



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2011/MDCA

Cerro Azul, 08 de Noviembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Octubre de 2011, el Informe N° 256-2011-ABAST/MDCA, de fecha 13 de Octubre de 2011, emitida por la Oficina de Abastecimiento; Informe N° 55-2011/PVL/MDCA, de fecha 13 de octubre de 2011, emitida por el Comité del Programa de Vaso de Leche; Informe N° 059-2011-GA-MDCA, del 21 de Octubre de 2011, de la Gerencia de Administración y Memorándum N° 1005-2011-GPP-MDCA, de fecha 20 de octubre de 2011, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como Órgano de Gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

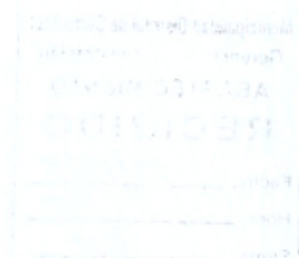
Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Art. 39° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional como los créditos suplementarios, constituyen incremento en los créditos presupuestarios provenientes de mayores recursos;

Que, la Oficina de Abastecimiento a través del Informe N° 256-2011/ABAST/MDCA, de fecha 13 de octubre de 2011, informa que mediante el proceso de selección ADS N° 001-2011-CEP/MDCA, se suscribió un contrato con la empresa CHISAL TRADING S.R.L. para abastecer con los insumos para el Programa de Vaso de Leche los meses de Abril a Diciembre por el monto de S/. 50,720.01; y que, debido a la alza de los precios unitarios de los productos adjudicados para el año 2011, dicha oficina elaboró el cronograma de entrega de manera equitativa hasta el mes de setiembre, mas no para los últimos tres mes ya que el presupuesto y el monto no cubrían la cantidad requerida mensualmente por el programa de vaso de leche;

Que, como se puede apreciarse en el Informe del programa de vaso de leche existe un faltante de 160.20kg. de avena y 1,465 unid. De leche evaporada, equivalente a S/ 4,362.99;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE



Que, mediante Informe N° 059-2011-GA-MDCA, la Gerencia de Administración comunica al alta dirección la necesidad del abastecimiento de insumos para el programa de vaso de leche para completar las raciones de los meses de octubre a diciembre de 2011; por lo que requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por la suma de S/. 4,362.99 Nuevos Soles, la misma que ha sido denegado, motivo por el cual solicita a la máxima instancia del Concejo Municipal aprobar la modificación presupuestal, correspondiente a la partida del Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados";

Que, la Asesoría Legal informa que ante la necesidad de atender el requerimiento de insumos para la atención del Programa del Vaso de Leche, se hace necesario efectuar la modificación presupuestal correspondiente al marco de lo establecido en los artículos 38° y 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 27972; situación que a su vez es concordante con lo establecido en la Ley de Presupuesto del año 2011 – Ley N° 29626;

Estando lo expuesto y de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el Uso de Fondos de Recursos Directamente Recaudados (RDR), por un monto de S/.4,362.99 Nuevos Soles, para proceder con la adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche, para abastecer los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011. Para cuyo efecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizará la modificación del Presupuesto 2011.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y demás órganos competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE